ADENDA N° 1 CONTRATO N° 34/2013

AMPLIACION DE CONTRATO AMPLIACION Y REFACCION DEFENSORIA DEL PUEBLO CORONEL OVIEDO

*Entre la **Gobernación de Caaguazú – V Departamento**, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **Varela Construcciones**, domiciliada en la misma ciudad, representada para este acto por el **Sr. Diosnel Varela Bogado**, con Cédula de Identidad N° 1.255.979, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA N° 01/2014 PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 34/2013 "AMPLIACION Y REFACCION DEFENSORIA DEL PUEBLO CORONEL OVIEDO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto de la presente adenda es la Ampliación del Plazo de Ejecución y Vigencia, como así también del monto del Contrato N° 34/2013 "Ampliación y Refacción Defensoría del Pueblo Coronel Oviedo.-

2. VIGENCIA.

El plazo de vigencia de la presente Adenda será desde la suscripción de la misma, hasta el 31 de diciembre de 2.014.-

3. RENOVACION Y AMPLIACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: (Clausula 10).

El Contratista se compromete a renovar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en la brevedad posible.-

4. PLAZO DE EJECUCION Y CULMINACION DE LAS OBRAS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Contratista se compromete a ejecutar las obras, hasta su culminación, inmediatamente después de la firma de la presente Adenda.

5. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. *Contrato N° 34/2013;*
b. *Adenda Contrato 01/2014;*
c. *Resolución de ampliación de Contrato emitida por la Contratante;*
d. *Planilla de Ampliación y Dictamen.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

Diosnel Varela Bogado
CONSTRUCTOR
Ruc: 1.255.979-2
Técnico en Construcciones en Gral.
Tel: (0981) 310.457 (0971) 435.339
Coronel Oviedo - Paraguay

6. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2014.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario es de ***Gs. 17.620.000 (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL****), comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Contratista en la ejecución del Contrato.*

8. DESCRIPCION DE LAS OBRAS AMPLIADAS.

N°	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P. UNITARIO	P.TOTAL
1	Puerta Blindex con dos balancines	Un	2	4.750.000	9.500.000
2	Puerta con cerraduras	Un	5	320.000	1.600.000
3	**Boca de luz y toma corriente**	Un	44	130.000	5.720.000
4	Circuito de ducha calefón	Un	2	150.000	300.000
5	Desagüe Cloacal	Un	1	500.000	500.000
	TOTAL GENERAL				**17.620.000**

9. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS

Las demás cláusulas establecidas en el Contrato N° 34/2013 tienen plena vigencia a los fines de esta Adenda.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 02 días del mes de enero de 2014.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU *Cnel. Oviedo - Paraguay*

Diosnel Varela Bogado

Contratista

Diosnel Varela Bogado
CONSTRUCTOR
Ruc: 1.255.979-2
Técnico en Construcciones en Gral.
Tel: (0981) 310.457 (0971) 435.339
Coronel Oviedo - Paraguay

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador
Contratante